



Salto del Guairá, 3 de febrero del 2025.

Visto la Acordada N° 1402/20, que en parte regla la necesidad de determinar el orden de turno para la intervención de los jueces penales de garantías de guardia, a modo de garantizar a los usuarios la atención urgente y permanente en el fuero Penal de Garantías, y ante el inicio a las actividades ordinarias en esta Circunscripción, el Consejo de Administración resuelve disponer el siguiente orden de turno para las distintas sedes judiciales: EN LA SEDE DE SALTOS DEL GUAIRÁ, intervendrán los Juzgados de Garantías como Juzgados Penales de Guardia, cada siete días del mes, consecutivamente de acuerdo con la numeración correlativa de cada Juzgado, ( 1, 2, 3,4 y 5) con la intervención del Juzgado Penal de Garantías N° 1, a cargo de la Magistrada, Guillermina González, a partir del lunes 03 de febrero del cte. EN LA SEDE DE CURUGUATY, intervendrán los Juzgados de Garantías como Juzgados Penales de Guardia, cada siete días del mes, consecutivamente de acuerdo con la numeración correlativa de cada Juzgado, (1,2 y 3), con la intervención del Juzgado Penal de Garantías N°2, a cargo del Magistrado, Ramón Alberto Florentín, a partir del lunes, 03 de febrero del cte. EN LA SEDE DE KATUETE, intervendrán los Juzgados de Garantías como Juzgados Penales de Guardia en el siguiente orden: el Juzgado Penal de Garantías N° 01 de Katuete, a cargo de la Magistrada Alcira de Souza, del 1 al 15 de cada mes, y el Juzgado Penal de Garantías N° 02 de Katuete, a cargo de la Magistrada Ilda Acosta Alvarenga, del 16, al último día de cada mes, con intervención del Juzgado Penal de Garantías N° 1, a partir del lunes 03 de febrero de 2025. Elévese el presente con el calendario respectivo al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia. Notifíquese a quienes corresponda.-----

Ante mí:



Cindy Lara Brites C. Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez Miembro Consejo de Administración

Abg. Gustavo H. Brites M. Presidente Consejo de Administración